La seguridad es de todos | Mindefensa

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: AROINT-2021-01652
Fecha: 2021-10-13 13:49:20

ACTA No.

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 12 OCT 2021

INTERVIENEN : **Coronel. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
SV. JORGE ALEXANDER PORRAS TIBADUIZA
Supervisor de contrato 165/2021
GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ
C.C. 80.245.634 de Bogotá

ASUNTO : **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 165 DEL 2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

Entre los suscritos, señor Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.048 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, conforme se acredita el acto de nombramiento contenido en el Decreto No.194 del 10 de febrero del 2020, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, quien en consecuencia representa al **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO** con NIT. **860.041.247-8** por una parte, y por la otra el señor **GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.245.634** expedida en **Bogotá**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el contrato de prestación de servicios N°165-2021 celebrado electrónicamente en la plataforma SECOP II el día 02 de agosto de 2021entre el Director del instituto de casas fiscales del ejército y el señor **GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.245.634 de Bogotá cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

Que el contrato mencionado se pactó con un plazo de ejecución de 04 meses y 15 días de acuerdo a la cláusula octava, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que mediante acta de inicio con radicado 01292 del 03 de agosto del año en curso, las partes dieron inicio al contrato y establecieron como fecha de inicio el 03 de agosto del 2021 y fecha de terminación el 12 de diciembre del 2021.
Que el valor y condiciones de pago pactadas en el contrato de prestación de servicios N°165-ICFE-2021, fue por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PÉSOS ($10.446.818,00)**, M/CTE incluido impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, **PARÁGRAFO1: FORMA DE PAGO-** El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato de la siguiente manera.

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
5	CORTE No. 5	15 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 ENCHAPADOR			**$ 10.446.818,00**

Los pagos del contrato se realizarán de acuerdo a las siguientes actividades de ejecución así:

ACTIVIDADES DE ENCHAPE DE PISOS Y MUROS EN CONJUNTOS		
Tipo enchape	**Unidad**	**Valor por m2**
Enchape en cerámica y/o tablón	m2	$ 6.800,00
Enchape en porcelanito	m2	$ 9.000,00
Enchape en madera- Laminado	m2	$ 6.800,00

ACTIVIDADES DE CAMBIO DE TEJAS DE CUBIERTA Y/O IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS		
Tipo Cubierta	**Unidad**	**Valor por m2**
Cambio de teja de cubierta (Material Variable)	m2	$ 7.300,00
Impermeabilización de cubierta	m2	$ 2.620,00

Que los pagos efectuados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2021 así:

DOCUMENTO	N°	FECHA	VALOR
CDP	1721	13/01/2021	$ 77.550.000
CRP	134721	3/08/2021	$ 10.446.818,00

Que el ordenador del gasto designo como supervisor del contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021, al señor SV. PORRAS TIBADUIZA JORGE ALEXANDER suboficial de mantenimiento ICFE.

Que mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entrego los servicios a satisfacción para cada periodo, contratados por el instituto de casas fiscales del ejército, cumpliendo con el objeto contractual.

N°	RELACION DE PAGOS	VALOR
1	CORTE N°1	$ 2.350.000
2	CORTE N°2	$ 3.153.788
3	PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 4.943.030

Que la cláusula décimo primera del contrato en mención, establece como una de las causales de terminación del contrato, el mutuo acuerdo.

Que el instituto de casas fiscales del ejercito pagara los honorarios en forma proporcional a los servicios prestados, y se liberaran los recursos restantes para que

estos se reintegren al presupuesto de la entidad.

Que las partes proceden a terminar anticipadamente y liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021 en los términos contenidos en la presente acta.
En consecuencia, a lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada su relación contractual de acuerdo a la liquidación señalada en el siguiente aparte.

SEGUNDO: liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021, en los siguientes términos.

I. BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL			$ **10.446.818,00**
CORTE	VALOR 1ER CORTE	$ 2.350.000	
CORTE	VALOR 2DO CORTE	$ 3.153.788	
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2021		$ 4.943.030	
SUMAS IGUALES		$ **10.446.818,00**	$ **10.446.818,00**

Parágrafo 1: el valor a favor del contratista, es decir, la suma de $ 5.503.788 corresponden a las actividades realizadas hasta el día 30 de septiembre del año en curso.

Parágrafo 2: a la fecha las partes se encuentran a paz y salvo de todo concepto, por tanto, no se autoriza pago alguno diferente al anterior saldo.

TERCERO: liberar el saldo por valor de cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil treinta pesos $4.943.030 M/CTE del certificado de registro presupuestal N°134721 de fecha 03 de agosto del 2021, trámite que se realizara ante el coordinador financiero del instituto de casas fiscales del ejército.

CUARTO: el director del instituto de casas fiscales del ejército y el señor **GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ,** aceptan la liquidación bilateral y final del contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021.

QUINTO: el instituto de casas fiscales del ejército y el señor **GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ** se declaran mutuamente a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios N°165-ICFE-2021, en todas las partes.

SEXTO: los servicios prestados por el contratista **GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ** hasta la fecha se entienden recibidos a satisfacción por el ICFE

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes del contrato de prestación de servicios 165-ICFE-2021, sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra

por parte de la entidad

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de octubre del 2021

POR EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO

CR. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de casas Fiscales del Ejército

SV. JORGE ALEXANDER PORRAS TIBADUIZA
Supervisor del Contrato No 165 de 2021

CONTRATISTA

GIOVANNI VILLARRAGA SUAREZ
C.C. 80.245.634 de Bogotá

Elaboro: SV. Jorge Porras
Suboficial de Mantenimiento

Reviso: Abg. Margarita Silva
Contratos ICFE